

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 69.577/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 el alumno Marcos Daniel OLIVERA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de Córdoba;

QUE de fs. 101 a 103 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 105 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 106 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Profesional I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 107 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Servicios Turísticos recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 108 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 109 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 112 y 113 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Marcos Daniel OLIVERA (D.N.I. N° 29.439.591) en la asignatura Inglés II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua Extranjera I – Inglés de la Carrera Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Marcos Daniel OLIVERA (D.N.I. N° 29.439.591) en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Patrimonio Turístico, Contexto Sociocultural del Turismo I, Contexto Sociocultural del Turismo II, Producción y Venta de Servicios de Viajes y de Transporte I, Producción y Venta de Servicios de Viajes y de Transporte II y Estructura del Sistema Turístico de la Carrera Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Marcos Daniel OLIVERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 105 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Marcos Daniel OLIVERA (D.N.I.

///



///-2-

Nº 29.439.591) en la asignatura Servicios Turísticos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Patrimonio Turístico, Producción y Venta de Servicios de Viajes y de Transporte I y Estructura del Sistema Turístico de la Carrera Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de Córdoba.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Marcos Daniel OLIVERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 107 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Marcos Daniel OLIVERA (D.N.I. Nº 29.439.591) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Práctica Profesional I de la Carrera Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de Córdoba.-

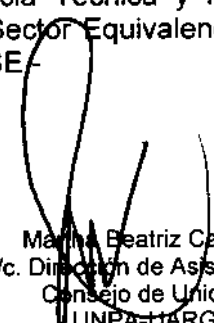
ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Marcos Daniel OLIVERA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 109 según lo estipula el responsable de evaluar.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que el alumno Marcos Daniel OLIVERA tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97.-

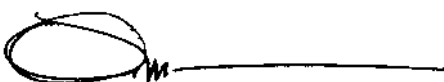
ARTICULO 9º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Marcos Daniel OLIVERA (D.N.I. Nº 29.439.591) en la asignatura Práctica Profesional I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de Córdoba.-

ARTICULO 10º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Marcos Daniel OLIVERA.-

ARTICULO 11º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

187